

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

0000004

CANTON QUITO

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA :
ECUAPALMA S. A.

CAP.ANT. US\$ 2.005,92
CAP.AUM. US\$ 7.994,08
CAP.ACT. US\$ 10.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Catorce de Marzo del año dos mil uno, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor EDWARD BERG G., en su calidad de Gerente General y representante

~~xxxxxxxxxxxxxx~~ legal de la Compañía Di: 5,

consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital, reforma de estatuto social al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**
Comparece al otorgamiento de este instrumento público el

Notaría Vigésima Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

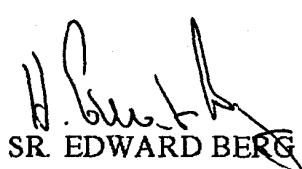
m.m.

30000

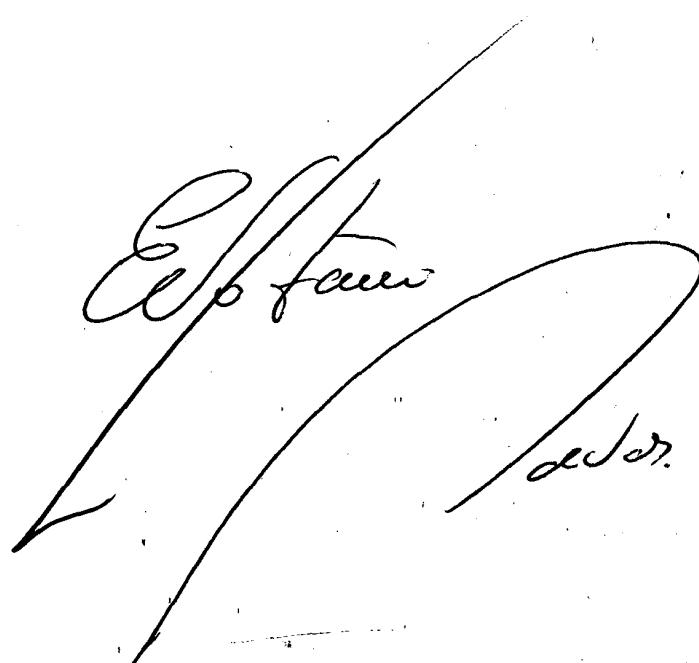
señor Edward Berg G., ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ECUAPALMA S. A., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega.- El señor Edward Berg interviene, además, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el diez de noviembre del año dos mil, cuya acta se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a.- ECUAPALMA S. A., se constituyó mediante escritura pública de once de abril de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del mismo año.- b.- Despues de su constitución la Compañía ha efectuado aumentos de capital y reforma de estatuto; el el último de tales actos societarios es el que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el veintinueve de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- c.- La Junta General de accionistas de la compañía celebrada en Quito, el diez de noviembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la Compañía, y reformar el estatuto.- d.- La nacionalidad de los accionistas es como sigue: MURRIN CORPORATION, panameña.- DANEC DE PANAMA S. A.: panameña.-
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.. Con tales antecedentes, ECUAPALMA S. A., aumenta su capital y reforma su

000005

estatuto, todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria de diez de noviembre del dos mil que se acompaña y su correspondiente Anexo.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, abogada con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. EDWARD BERG G.

C.C.N.


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notaría Vigésima Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

m.m.



Quito, 28 de marzo 2000

Sefior Ingeniero
HERMAN EDWARD BERG GUTT
Presente

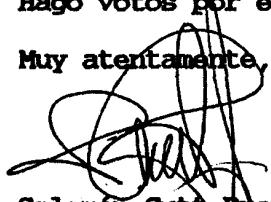
De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General de Accionistas de ECUAPALMA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS.

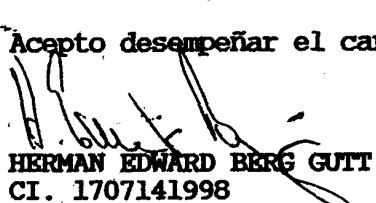
Sus atribuciones serán las que le conceden los Estatutos de la Compañía que constan de la escritura de Constitución de ésta, otorgada el 11 de abril de 1979, ante la Notaria Décima de Quito, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías con el No. 8367 el 15 de junio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé, con el No. 1 del Repertorio 611 el 26 de junio de 1979; y, de la escritura de Reforma de Estatutos otorgada el 29 de junio de 1990, ante la Notaria Vigésima Novena de Quito, aprobada mediante Resolución No. 90.1.1.1.1312 de la Superintendencia de Compañías de 5 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el # 247, tomo 123, el 18 de diciembre de 1991.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


Salomon Gutt Brandwayn
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

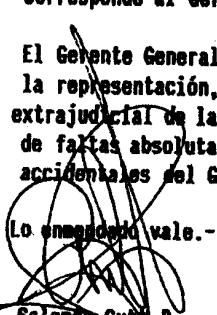
Acepto desempeñar el cargo conferido.


HERMAN EDWARD BERG GUTT
CI. 1707141998

Quito, 28 de marzo 2000

La representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía le
corresponde al Gerente General.

El Gerente General Suplente ejercerá
la representación, legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, en caso
de faltas absolutas, temporales o
accidentales del Gerente General.-


Lo anterior vale.-

Salomon Gutt B.
Presidente la Junta General
de accionistas

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2952 del Registro
de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 18 MAY 2000

0000006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Este documento es de dominio público.
Puede ser copiado y difundido sin restricciones.
Es una obra original de la Oficina del Registrador Mercantil del Cantón Quito.
Fue emitido el día 18 de mayo de 2000.
Este documento no tiene validez legal.
Esmeralda

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ECUAPALMA S. A., CELEBRADA EN QUITO, EL 10 DE
NOVIEMBRE DEL 2000.-**

En la ciudad de Quito, hoy 10 de noviembre del 2000, a las 8h00 horas, en el local social de la calle París No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre la pérdida de la cuenta "Reserva de Capital".
- 2.- Aumento de capital, elevación del importe de las acciones, canje de ellas y reforma de estatuto social.

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 328.872 acciones; MURRIN CORPORATION, titular de 172.608 acciones; ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime G. También se encuentran presentes los señores: Salomón Gutt e Ing. Eduardo Berg; Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

En la Presidencia actúa el señor Salomón Gutt, quién declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General.

De inmediato se conoce el primer punto del orden del día. El Gerente General informa sobre la situación de la empresa, e indica que la cuenta "Reserva de Capital" arroja una pérdida de US\$ 6,313.91 y solicita un pronunciamiento a la Junta General.

La Junta General delibera y por unanimidad resuelve enjugar las pérdidas de la cuenta "Reserva de Capital" por US\$ 6,313.91 con la cuenta "Utilidades Acumuladas".

La Presidencia dispone conocer el segundo punto del orden del día.

1.- Como consecuencia de la aplicación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, de las Resoluciones Nos. SB-SC-SRI-01 (norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No.17) y 00.Q.II.008 (normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías) emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Junta General por unanimidad decide:

a) Capitalizar de la cuenta "UTILIDADES ACUMULADAS" (US\$ 7,994.08), a estricta prorrata de los respectivos porcentajes de cada accionista.

Se anexa a esta acta el cuadro de aumento de capital.

La Junta General autoriza al Gerente General a realizar el ajuste de fracciones a fin que a cada accionista le corresponda acciones enteras.

b) Como el valor de las acciones de la compañía que al momento son de S/. 100, equivalente a US\$ 0.004, surge la necesidad de elevar el importe de cada acción a US\$

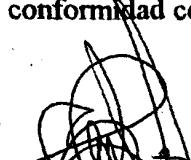
1.00 y a su vez los señores accionistas procederán de conformidad con las normas legales aplicables, a canjear los títulos de las acciones que actualmente poseen en sucres por títulos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

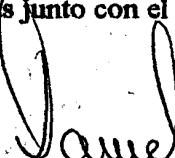
Igualmente por unanimidad la Junta General decide reformar el Artículo Quinto del estatuto social que en adelante dirá:

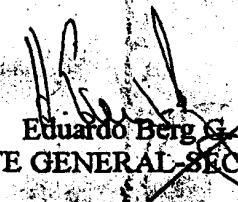
ARTICULO QUINTO : CAPITAL.- "El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que van numeradas del 01 al 10.000 inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".

La Junta General faculta al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión a las 9H30. Firman en señal de conformidad con la misma los señores accionistas junto con el Secretario que certifica.


Salomon Guit B.
PRESIDENTE

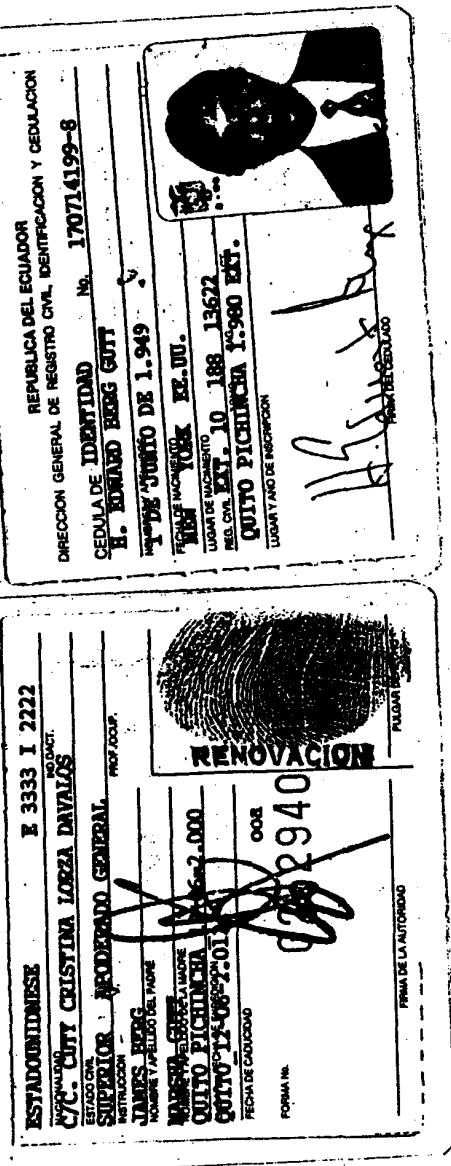
 
Daniel Haime G.
P/P DANEC S.A. DE PANAMA
MURRIN CORPORATION


Eduardo Berg G.
GERENTE GENERAL SECRETARIO

ECUAPALMA S. A.LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL HOJA N° 00056

Anexocuapalma.

AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSION DE CAPITAL Y ACCIONES						
CAPITAL ACTUAL						
ACCIONISTAS	Acciones	Sucres	%	Capital US\$	Aumento capital con cargo cta.	TOTAL CAPITAL
SUCRES					Utilidades	
100 c/una					Acumuladas	US\$ 1 c/una
Murrin Corporation	172,608	17,260,800	34.42	690.43	2.751,57	3,442
Danec S.A de Panamá	328,872	32,887,200	65.58	1315.49	5.242,51	6,558
	501,480	50,148,000	100	2005.92	7.894,06	10,000



0000008

...e otorgó ante mí y en fó de ello
confiere ésta CUARTA copia
certificado, firmada y sellada en
Quito, a 22 MAR. 2001

E 22 MAR 2001

DR. ROBRIGO SALGADO VALENTE

R A Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q.IJ 2490, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de Mayo del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: ECUAPALMA S. A., celebrada ante mí, el 14 de Marzo del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y cinco de Junio del año dos mil uno.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía «ECUAPALMA S.A.» celebrada el 11 de Abril de 1979, ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.01.Q.IJ.2490 de 21 de Mayo del 2001, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 28 de junio del 2001.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

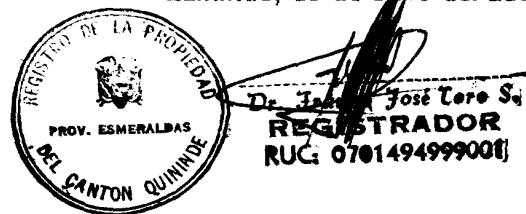


RA.../...

0000009

ZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ECUAPALMA S.A., en el Libro del REGISTRO MERCANTIL con el # 06, en el Repertorio con el # 1638, las 17h30.

Quinindé, 25 de Julio del 2001.





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ.** **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de Mayo del 2.001; y Resolución Rectificatoria No.- **01.Q.IJ.** **CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de Agosto del 2.001, bajo el número **154** del Registro Industrial, Tomo 33.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **247** del Registro Mercantil de diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 101, Tomo 22. Queda archivada la **SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "ECUAPALMA S.A.", otorgada el 14 de Marzo del 2.001, ante el Notario **VIGESIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDÉS**.- Se da al cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 19 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022998.- Quito, a veinte y ocho de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/Ig.-

0000011

4053

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el Artículo Tercero de la Resolución No. 01.Q.IJ.2490 de 21 de mayo del 2001, aprobatoria del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUAPALMA S.A., el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo."

En lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución que se rectifica.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
9 AGO. 2001

Mayo /
Dr. Roberto Salgado Valdez

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 154 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 33 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 28 AGO 2001 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA.../...

ANC/Img.
EXP.7504

ZON: Certifico que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, quedando anotada en el Repertorio con el # 1930, a las 09H10.

Quinindé, 31 de agosto del 2001.



~~Dr. Juan José Toro S.~~
REGISTRADOR
RUC: 0701494999001